

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0982

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2061162).-

PARANÁ, 06 ABR 2018

VISTO:

Las presentaciones realizadas por los Directivos del Instituto Superior de Cerrito, Departamento Paraná, solicitando la continuidad de la carrera "Tecnatura Superior en Seguridad, Higiene y Ambiente en el Trabajo" para el Ciclo Lectivo 2018, Extensión Áulica de Aldea Brasilera, Departamento Diamante; y

CONSIDERANDO:

Que el estudio de factibilidad, aún denota la demanda de las familias y empresas de la zona, por técnicos egresados en esta especialidad;

Que el importante número de preinscriptos pone de manifiesto la necesidad que se tiene de dar continuidad a especialidades relacionadas con el desarrollo productivo de la zona;

Que se han establecido convenios con diversas empresas de la zona a fin de fijar acciones que atiendan las trayectorias de los estudiantes de manera tal que contribuyan a las necesidades pedagógicas y humanas de éstos;

Que si bien se reconoce la necesidad de continuar con el dictado de esta especialidad en la zona donde está radicada la extensión áulica, desde la Dirección de Educación Superior se propone un trabajo de reorganización con las instituciones sedes, para que estas se encuentren en el mismo Departamento donde se dictan las clases;

Que en razón de ello, se propone que la extensión áulica de Aldea Brasilera pase a depender del Instituto Superior de Diamante, con la finalidad de lograr una mayor interacción y comunicación entre ambas instituciones;

Que en consecuencia, se dará la continuidad por una cohorte más, a partir del Ciclo Lectivo 2018, de la carrera "Tecnatura Superior en Seguridad, Higiene y Ambiente en el Trabajo" dependiendo del Instituto Superior de Diamante, conforme lo dispuesto precedentemente, aplicando el Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 0220/15 C.G.E.;

Que el cambio propuesto, no implica ninguna modificación de los docentes frente a la carrera, salvo el cambio de dependencia de las plazas asociadas en SAGE;

////

ant.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0982

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2061162).-

///

Que la emisión de los títulos a los futuros egresados de esta carrera será competencia de ambas instituciones teniendo en cuenta el año de inicio de cada cohorte, es decir hasta los ingresantes de la cohorte 2017 por parte del Instituto Técnico Superior de Cerrito y a partir del inicio de la cohorte 2018, compete el Instituto de Educación Superior de Diamante;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior, ha elaborado el informe correspondiente, sugiriendo se dé la continuidad de la carrera solicitada;

Que intervino la Dirección de Finanzas a través del Departamento Presupuesto, informando la imputación del gasto para atender la respectiva solicitud;

Que tomado conocimiento, Presidencia del organismo autoriza el dictado de la presente Resolución;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que la Extensión Áulica que funciona en Aldea Brasilera, pase a depender de la Sede del Instituto de Educación Superior de Diamante, a partir del Ciclo Lectivo 2018.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las plazas de la carrera "Tecnatura Superior en Seguridad, Higiene y Ambiente en el Trabajo" pasen a depender y sean administradas por las autoridades institucionales del Instituto de Educación Superior de Diamante.-

ARTÍCULO 3°.- Dar continuidad a la carrera "Tecnatura Superior en Seguridad, Higiene y Ambiente en el Trabajo" a dictarse en la Extensión Áulica de Aldea Brasilera, por una cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2018, dependiente del Instituto de Educación Superior de Diamante, aplicando el Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 0220/15 C.G.E. y atento al siguiente detalle:

///

del



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°

0982

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2061162).-

////

Año	Horas Cátedra	Plan de Estudios
1°	28	Resolución N° 0220/15 C.G.E.
2°	28	
3°	29	
Total	85	

ARTÍCULO 4°.- Estipular que los títulos de los futuros egresados sean otorgados hasta la cohorte de 2017 por el Instituto Técnico Superior de Cerrito, Departamento Paraná y a partir de la cohorte iniciada en el año 2018 por el Instituto de Educación Superior de Diamante, Departamento homónimo respectivamente.-

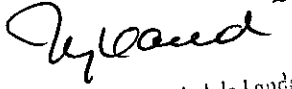
ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.18- SP.00- PY.00-AC.01- OB.00- F.3- FU.46- FF.11- SF.001- I.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004-1020- DPTO.99- UG.99.-


ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Superior, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Direcciones Departamentales de Escuelas de Paraná y Diamante, Establecimientos Educativos y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

DN


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación